



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0138

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 28-2025**

3 Sesión extraordinaria No. 28-2025 celebrada por el Concejo Municipal de la  
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el miércoles veintitrés de abril de dos mil  
5 veinticinco, a las dieciocho horas con siete minutos la asistencia de los Regidores  
6 Propietarios: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves Fonseca,  
7 vicepresidenta; Herley Juliana Venegas Villalobos; Vincer Sánchez Gutiérrez; Roy  
8 Chavarría Rodríguez. Los Regidores Suplentes: Eilyn Elizondo Soto; Kevin Castillo  
9 López; Milton Quesada Arguedas; Karen Herrera Sánchez; Karla Bolaños Pizarro. Los  
10 Síndicos Propietarios: Ana Lorena Ledezma Fonseca; José Luis Herrera Quirós; Fiorella  
11 Salas Quirós; Araya Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Síndicos  
12 Suplentes; Xenia Oviedo Solís; Miguel Edo. Arias Segura; Cinthya Montero Sossa; Hilda  
13 María Ulate Arias; Deivid Aaron Porras Miranda; Heiner Moreira Ulate. Vice Alcalde  
14 Municipal: MSc. Jacqueline Segura. Secretaria Fanny Campos Chavarría. Ausentes:  
15 Síndico propietario: Carlos Barrantes Delgado.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

17 El presidente, somete a votación la alteración del orden del día para poder conocer el  
18 oficio AMSB-276-2025, el cual es urgente de conocer el día de hoy para poder cumplir  
19 con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

20 5 votos positivos:

21 **ACUERDO No. 1-2024**

22 **Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves**  
23 **Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez;**  
24 **Herley Yuliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

25 **Aprobar la alteración del orden del día para poder conocer el oficio AMSB-276-**  
26 **2025, dado que tiene un plazo determinado para la comunicación ante la**  
27 **Contraloría General de la República.**

28 ARTICULO I: Oficio AMSB-276-2025 de la administración

29 Se conoce el oficio AMSB-276-2025, de la administración que dice:

30



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0139

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Municipalidad de Santa Bárbara

19 de mayo del 2025  
**AMSB-273-2025**

Señores  
Concejo Municipal de Santa Bárbara  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En el marco del oficio N° 09240 / DFOE-LOC-0821, correspondiente a la solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, me permito adjuntar la "Plantilla" correspondiente a la Plurianualidad con los ajustes solicitados por el ente Contralor. Lo que se requiere es un acuerdo como recibido y conocido para proceder con el envío a la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, agradezco su inmediata atención.

Atentamente,



  
**Ing. Víctor Hidalgo Solís**  
**Alcalde Municipal**

CC: Archivo.-



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0140

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.				
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la Institución				
Nombre de la Institución:				
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,028,941,363.48</b>	<b>4,290,999,746.02</b>	<b>4,505,010,288.50</b>	<b>4,729,727,318.19</b>
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,205,761,181.73	1,327,200,000.00	1,393,560,000.00	1,463,238,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	460,000,000.00	483,000,000.00	507,150,000.00	532,507,500.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58,345,000.00	61,262,250.00	64,325,962.50	67,541,630.63
1.2.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,229,046,285.32	2,340,498,599.59	2,457,523,529.57	2,580,399,706.04
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	65,000,000.00	68,250,000.00	71,662,500.00	75,245,635.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10,788,896.43	10,788,896.43	10,788,896.43	10,788,896.43
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>597,562,026.27</b>	<b>597,562,026.27</b>	<b>597,562,026.27</b>	<b>597,562,026.27</b>
2.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	597,562,026.27	597,562,026.27	597,562,026.27	597,562,026.27
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1,872,116,660.59</b>			
3.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS INDIRECTOS				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	830,396,583.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,041,720,077.09			
3.4.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,498,620,050.34</b>	<b>4,888,561,772.29</b>	<b>5,102,572,314.77</b>	<b>5,327,289,384.37</b>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0141

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,169,611,606.46</b>	<b>3,838,838,645.35</b>	<b>3,986,882,087.85</b>	<b>4,132,078,053.58</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1,410,774,554.03	1,467,910,643.71	1,526,627,069.45	1,587,692,152.23
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,834,414,379.77	1,851,385,796.81	1,923,372,857.57	1,989,296,786.73
1.2.1 Intereses Internos	107,026,750.32	107,026,750.32	107,026,750.32	107,026,750.32
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	451,669,587.70	346,799,119.88	364,139,075.88	382,346,029.67
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	365,726,334.64	65,716,334.63	65,716,334.63	65,716,334.63
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2,220,415,941.87</b>	<b>943,636,321.46</b>	<b>1,009,603,421.43</b>	<b>1,089,118,525.31</b>
2.1.1 Edificaciones	-			
2.1.2 Vías de comunicación	1,239,617,137.83	565,883,903.71	565,883,903.70	565,883,903.70
2.1.3 Obras urbanísticas	-			
2.1.4 Instalaciones	111,003,088.08	116,553,242.48	122,380,904.61	128,499,949.84
2.1.5 Otras obras	541,097,792.16	111,952,460.17	172,091,898.02	245,487,956.67
2.2.1 Maquinaria y equipo	209,556,859.30	145,053,115.95	145,053,115.95	145,053,115.95
2.2.2 Terrenos	118,141,064.50	4,193,599.15	4,193,599.15	4,193,599.15
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor	1,000,000.00			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>103,520,652.48</b>	<b>103,520,652.48</b>	<b>103,520,652.48</b>	<b>103,520,652.48</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	103,520,652.48	103,520,652.48	103,520,652.48	103,520,652.48
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>5,071,849.52</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>6,498,620,050.34</b>	<b>4,885,995,619.29</b>	<b>5,100,006,161.76</b>	<b>5,324,717,231.37</b>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0142

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual	
<b>Información de Planificación Institucional de mediano plazo</b>	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal-Municipalidad de Santa Bárbara
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025-2029
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Área Estratégica: Desarrollo Institucional
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar la prestación de servicios públicos y trámites de calidad, accesibles y eficientes, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información, el fortalecimiento del talento humano, calidad de la información financiera, optimización de los recursos financieros, la diversificación de los medios de comunicación y captación de ingresos, bajo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><u>Metas vinculadas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Fortalecer el portal de gestión municipal, diversificando, actualizando y mejorando continuamente la información disponible para la consulta de la ciudadanía.</li><li>2) Al 2029, la satisfacción de las personas ciudadanas respecto a los servicios municipales es de "buena" promedio.</li><li>3) Al finalizar el año cinco, se ha logrado disminuir un 6% del pendiente de cobro.</li><li>4) Al finalizar el año cuatro, el 100% la base de datos de cementerios fue actualizada.</li><li>5) Al finalizar el año uno, se mejoró en un 100% el archivo de expedientes de Patentes.</li><li>6) Al finalizar el año cinco, se ha mejorado significativamente el resultado de la encuesta del clima organizacional.</li><li>7) Gestionar e implementar un estudio de cargas de trabajo.</li><li>8) Al finalizar el año 5, al menos el 90% del Plan de Capacitaciones de RRHH ha sido implementado.</li><li>9) Al 2029 dotar al personal municipal de al menos un 80% de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus funciones.</li><li>10) Al finalizar el año cuatro, el 100% de las NICSP se han implementado.</li><li>11) Al finalizar el año 2029 se han instalado 375 medidores de agua a nivel cantonal.</li><li>12) Fortalecer la gestión del Acueducto Municipal, que responda de manera efectiva al Plan Maestro.</li></ol>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0143

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>13) Al finalizar el año 2029 se han modernizado 5 kilómetros de red de distribución de agua potable. 14) Al finalizar el 2029 se han construido 5 tanques de almacenamiento de agua. 15) Al finalizar el 2029 se han aplicado 20 monitoreos sobre calidad de agua.</p>
	<p><b>Área Estratégica: Gestión Ambiental</b></p>
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Implementar soluciones que procuren la atención integral de las necesidades ambientales del cantón.</p>
	<p><u>Metas vinculadas:</u> 1) Al año tres, se implementa una estrategia para el manejo de residuos valorizables para los comercios del cantón. 2) Al año cinco, se han plantado 1000 árboles de importancia ecológica para la zona, mediante campañas de reforestación en áreas principalmente que contribuyan a la recarga acuífera y en áreas de protección. 3) Al año cinco, se han generado 5 campañas de incentivos para el para el no uso de plástico uso de un solo uso. 4) Continuar con el proyecto de entrega de composteras rotativas, en viviendas e instituciones. 5) Implementación del cronograma destinado al bienestar animal, que contemple castraciones, adopciones y educación</p>
	<p><b>Área Estratégica: Desarrollo Económico Y Social</b></p>
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Fomentar la identidad cultural, la inclusión social, el desarrollo humano y la seguridad, a través de estrategias que impulsen la economía local y propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos para todas las personas que habiten el cantón.</p>
	<p><u>Metas vinculadas:</u> 1) Finalizar el acondicionamiento del Edificio Cultural. 2) Al 2029, se ha implementado el 100% de la Política de Niñez y Adolescencia del cantón de Santa Bárbara. 3) Al 2028, se ha implementado el 100% de la Política Cantonal de Envejecimiento. 4) Al 2026, se ha implementado el 100% de la Política Cantonal de Equidad e Igualdad de Género. 5) Al 2026, se ha implementado el 100% de la Política Cantonal de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad. 6) Elaborar un programa de promoción y conservación de salud mental. 7) Fortalecer la empleabilidad, la creación de emprendimientos y sostenibilidad de los existentes.</p>
	<p><b>Área Estratégica: Gestión Territorial</b></p>
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Desarrollar una eficiente gestión de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con un enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio, fomento de programas de movilidad ciudadana, disfrute de los espacios públicos, renovación de la infraestructura, promoción del deporte y recreación y mejora</p>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos</b>			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
A continuación, se realiza un análisis de los ingresos más significativos incluidos durante el año 2025.			

de la infraestructura vial, con el propósito de lograr un cantón con infraestructuras resilientes, accesibles y ordenadas.

Metas vinculadas:

- 1) Al 2027, se ha ejecutado el 100% del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.
- 2) Al finalizar el año 2029 se han rehabilitado 10 kilómetros de rutas primarias en el cantón.
- 3) Al finalizar el año 2029 se han rehabilitado 10 kilómetros de rutas secundarias y terciarias en el cantón.
- 4) Al finalizar el año 2029 se han construido 5 puentes en el cantón.
- 5) Al finalizar el año 2029, se han construido 1000 metros de aceras inclusivas en el cantón.
- 6) Al año 2029, se han ejecutado 50 obras de infraestructura vial tales como alcantarillado pluvial, cajas de registro, parrillas, cordón y caño.
- 7) Gestionar mantenimiento preventivo del equipo y mobiliario existente en los parques del cantón y gestionar los recursos anuales para su ejecución.
- 8) Levantar un inventario de la infraestructura y equipamiento en el total de parques del cantón, que contemple accesibilidad y servicios básicos como agua e iluminación.
- 9) Mejorar la infraestructura de los dos cementerios del cantón de Santa Bárbara.
- 10) Continuar con el Proyecto "Parque Lineal Conexión Viva" de Santa Bárbara, Heredia.
- 11) Atender de forma oportuna las situaciones de emergencias cantonales por medio de la coordinación interinstitucional.



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0145

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>En primer lugar, en orden porcentual se ubica "Venta de agua", con un ingreso proyectado para el 2025 de \$1.221.723.497.<sup>86</sup> el cual representa un 18.<sup>80</sup>% de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>	<p>Para la estimación del año 2025 se analizaron los valores promedio de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2024 (tomando en consideración que el presupuesto inicial se presenta al Concejo Municipal en agosto 2024) Obteniendo de esta forma los datos de consumo y bloques.</p> <p>Adicionalmente se contemplaron datos históricos de recaudación de los años 2020 al 2023 y primer semestre 2024, lo que generó un indicador de crecimiento anual de un 2.64 % para este servicio (información suministrada por la Coordinación del Acueducto Municipal)</p> <p>Además, en lo que al crecimiento de instalación de nuevos servicios se refiere se tomó en cuenta el promedio de colocación en los últimos 3 años, lo que genera como resultado que el porcentaje de crecimiento se mantendrá para los siguientes períodos, lo que podría variar será el costo de instalación, que mediante el oficio UACMSB-061-2024, (suscrito por la</p>	<p>En el acueducto se encuentran riesgos asociados con el servicio de agua que van directamente ligado a la salud pública. Dentro de los riesgos que tenemos son:</p> <p>Riesgo en la calidad.</p> <p>Riesgo en la continuidad del servicio.</p> <p>Riesgos en la cantidad.</p> <p>Por lo tanto, el acueducto debe tomar acciones para contener todos estos riesgos y que los mismos no se materialicen.</p> <p>Dentro de las acciones para mitigar el riesgo, se encuentran las siguientes:</p> <p>CONTINUIDAD.</p> <p>1) Mantener en constante monitoreo de los servicios de macromedición y micromedición, que están para</p>	<p>En el caso del ingreso por venta de agua y en el marco del acumulado general de los presupuestos 2025, se denota que el rubro por venta de agua es el mayor ingreso, el cual representa un 18.<sup>80</sup>% del total. Este ingreso se manifiesta en el presupuesto inicial 2025.</p>
--	--	--	---



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>Coordinación del Acueducto Municipal) se solicita un nuevo coste de instalación de ¢ 161.724.<sup>27</sup> colones por hidrómetro, sin embargo a la fecha este ajuste se encuentra en análisis por el encargado del área de Gestión Tributaria y de ser ajustado se estaría incorporando en el Presupuesto Inicial 2026.</p> <p>Para esta estimación no se consideraron los proyectos urbanísticos que aún se encuentran en proceso de tramitología, pero tendrá un ingreso importante para el acueducto en años futuros.</p> <p>Todos los datos proyectados son en base a datos reales y recaudaciones reales del acueducto municipal, donde se tomaron en consideración las tendencias históricas.</p> <p>Es muy importante acotar que el ingreso por venta de agua, ha crecido considerablemente debido a que hace tres años se implementó el cobro por consumo (micro-medición), de esta manera cada contribuyente paga lo que lo utiliza. Adicionalmente se genera conciencia del ahorro</p>	<p>implementarse dentro de la misma organización. Esto nos permitiría tener un correcto control del tema del balance hídrico y poder asegurar una continuidad en el servicio brindando bajando en la mayor medida de lo posible el rubro de agua no contabilizada.</p> <p>2) Buscar nuevas fuentes (nacientes y pozos), para ingresar a los sistemas y junto con el crecimiento poblacional contenido dentro del Plan Maestro para el Acueducto municipal garantizar la continuidad y cantidad en el suministro de agua en el Cantón</p> <p>CALIDAD</p> <p>1) Mantener protocolos de aseguramiento para la calidad del agua y seguir los requerimientos de los</p>
--	--	--



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0147

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

del agua evitando del desperdicio.	planes de contingencia y seguridad del agua con los que cuenta el acueducto municipal.
Es imperante indicar que el Acueducto Municipal, cuenta con su propia Coordinación la cual realiza estimaciones y análisis constante del comportamiento de los ingresos, la cual indica que para los próximos años el crecimiento se mantendrá sostenido.	2) Tener un plan de contingencia nos permite a mediano y largo plazo, junto con el Plan Maestro, identificar los problemas a intervenir y poder organizar los proyectos de acuerdo a las necesidades de la población y a la línea de acción del plan de contingencia.
Adicionalmente se está trabajando en la implementación de una tarifa hídrica, esto con el afán de generar ingresos para aumentar la inversión que permita la búsqueda y ampliación de nuevas fuentes hídricas, esto para lograr garantizar el preciado líquido a las futuras generaciones.	3) Actualmente se cuenta con proyectos para relacionados a la construcción de tanques de almacenamiento en diversas áreas del Cantón, esto con la intención captar el preciado líquido en tiempos donde las nacientes se encuentren con bajo caudal.
Actualmente el Acueducto Municipal se constituye como la principal fuente de ingresos para el Municipio, por lo cual resulta muy importante mantener las tarifas actualizadas, función que se realiza desde la Coordinación de Gestión Tributaria, la cual año con año construye los correspondientes estudios	CANTIDAD.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>tarifarios para determinar los posibles aumentos y así garantizar la sostenibilidad del servicio, no solo para el presente año, sino que para los años venideros.</p> <p>Es evidente que, para el manejo de la parte hídrica, existe un ente que regula a nivel país, por lo cual la constante coordinación con el AyA, es fundamental, para el Municipio ya que gracias a la asesoría que brinda, nos permite estar actualizados e informados de la normativa correspondiente, inclusive desde la Municipalidad se deben remitir constantemente informes, para respaldar que el trabajo realizado por el Acueducto se encuentre de manera correcta.</p> <p>Todas las acciones antes mencionadas permiten garantizar la sostenibilidad financiera además del abastecimiento para las presentes y futuras generaciones.</p>	<p>1) Tener insumos técnicos como el plan maestro y el plan de contingencia nos permite identificar los proyectos necesarios y que se proyectan para los próximos años en el acueducto donde la mayor necesidad a corto plazo es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Almacenamiento</li><li>• Nuevas Fuentes</li><li>• Redes de distribución.</li></ul> <p>2) Para mitigar el riesgo en cantidad de agua la municipalidad ha incorporado a sus presupuestos rubros para inversión tanto en almacenamiento como en redes de distribución.</p> <p>Todas las acciones antes mencionadas se relacionan directamente a mitigar el riesgo calidad, cantidad y continuidad en el servicio de agua como lo establece la constitución política su</p>
--	---	---



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0149

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>artículo 50, que <i>"toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida"</i> y que, en relación con este recurso, <i>"Tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones"</i>.</p> <p>En el marco de la agenda 2030, la Municipalidad de Santa Bárbara ha asumido el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS ), como parte de su esfuerzo por mejorar la calidad de vida de la población de y cumplir con lo indicado en la constitución y el Decreto 38924-S de la calidad de agua. Estos objetivos reconocen:</p> <p><i>-Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y saneamiento para todos</i></p>	
--	--	---	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>En segundo lugar, en orden porcentual se ubica "Impuesto sobre la propiedad y bienes inmuebles", con un ingreso proyectado para el 2025 de \$1,205,761,181.<sup>73</sup>, el cual representa un 18.55% de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>	<p>A continuación, se enumeran los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles</p> <p>En primera instancia, se suman a la proyección los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cantidad de propiedades en el cantón de Santa Bárbara y su valor imponible, que incluye la cantidad de avalúos efectuados en el año calendario, la cantidad de declaraciones presentadas y las modificaciones automáticas establecidas en el numeral 14 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</li> </ol> <p>Posteriormente se tiene que disminuir de la proyección lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cantidad de propiedades en donde los contribuyentes solicitan la no afectación de bien único, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</li> <li>2) Cantidad de inmuebles no afectos, al Impuesto</li> </ol>	<p>De acuerdo al artículo 4° de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, existen propiedades en las cuales el tributo municipal no está sujeto y por ende disminuye la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que a continuación se mencionan algunos casos para mitigar y tener la información fidedigna, a la hora de estimar dicho impuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mantener una lista actualizada de la cantidad de propiedades que se encuentran dentro de las reservas forestales.</li> <li>2) Mantener una lista actualizada de la cantidad de propiedades que se encuentran dentro del radio de las nacientes, de los 200 metros.</li> <li>3) Mantener una lista actualizada de la cantidad de propiedades, en donde sus</li> </ol>	<p>El cobro por Impuesto a la Propiedad y Bienes Inmuebles, constituye el 18.55% del total del ingreso estimado del presupuesto acumulado, únicamente se incorporan recursos de este ítem en el presupuesto inicial 2025</p>
--	---	---	--



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0151

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo al artículo 4° de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p> <p>Lo indicado está señalado en el Oficio UBMISB-CBI-055-2024, confeccionado por el funcionario municipal Ing. Roberto Chavarría Ugalde, jefe de la Unidad de Valoraciones.</p> <p>Adicionalmente a lo antes indicado se realiza para la estimación anual el estudio basado en la recaudación real de los últimos años (tendencias históricas), en la cual se establece tasas de crecimiento, en el caso del IBI, en los últimos 10 años, únicamente no ha alcanzado el estimado de recaudación en los años 2019 y 2020, generando como resultado un porcentaje de recaudación real del 92.16% y 98.06% respectivamente, esta situación se generó debido al aumento abrupto en la estimación, por parte de la Administración durante estos periodos, fue para el año 2021, que se logró estabilizar la estimación versus la</p>	<p>propietarios solicitan la no afectación por bien único, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p> <p>4) Mantener una lista actualizada de la cantidad no afectas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecidas del artículo 4° de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p> <p>Todas las acciones antes mencionadas contribuyen a mantener mapeados los posibles riesgos de disminución de dicho impuesto.</p> <p>Adicionalmente se trabaja en un plan de acciones que permita realizar una adecuada gestión de cobro, para garantizar no solo una adecuada estimación, sino que esa estimación pueda llevarse a la realizada financiera.</p>	
--	--	---	--



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0152

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>recaudación real, alcanzando desde ese momento recaudaciones que sobrepasan lo estimado en 9% en promedio.</p> <p>Al tratarse el IBI de un impuesto regulado por el Organismo de Normalización Técnica, del Ministerio de Hacienda, la Municipalidad cuenta con asesoría y supervisión contante, lo que permite estar actualizados de las variaciones legales y fiscales en cuanto a normativa se refiere.</p>		
<p>En tercer lugar, en orden porcentual se ubica "Superávit Específico", con un ingreso según resultado de liquidación para el 2025 de ¢ 1,041,720,077.<sup>09</sup> el cual representa un 15.03 % de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>	<p>En cuanto al superávit se refiere, más que una estimación representa el resultado de una liquidación presupuestaria, en este caso en particular la correspondiente al año 2024, la cual nos genera el resultado de los ingresos – egresos de un ciclo presupuestario</p>	<p>En el caso de las acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso consideramos importante que se realicen acciones para la adecuada ejecución de los recursos, para que los montos relacionados al superávit que datan de muchas vigencias anteriores se logren ejecutar y así de esta manera estos montos (superávit) sean mínimos.</p> <p>Es por lo antes mencionado que con la coordinación de los</p>	<p>El superávit específico representa un 15.03% del total acumulado del presupuesto 2025</p>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0153

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>Departamentos de Planificación, Presupuesto y Alcaldía con todas las Unidades Ejecutoras, se realizan mesas de trabajo para definir los proyectos que son realizables con los saldos de liquidación presupuestaria, a fin que sean planes tanto viables como sostenibles en el tiempo y que si por algún motivo dependerían de más recursos económicos los mismos puedan ser financiados con los presupuestos iniciales futuros, para que no se conviertan en proyectos fallidos. Además, desde el Área de Planificación y en coordinación con cada unidad técnica se confeccionan los "Estudios de Pre-Inversión" para valorar cada uno de los proyectos propuestos.</p>	
--	--	--	--



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0154

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

<p>En cuarto lugar, en orden porcentual se ubica "Superávit Libre", con un ingreso según resultado de liquidación para el 2025 de ¢ 830,396,583.50 el cual representa un 12.78% de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>	<p>Al igual como se mencionó en el ítem anterior, en cuanto al superávit se refiere, más que una estimación representa el resultado de una liquidación presupuestaria, en este caso en particular la correspondiente al año 2024, la cual nos genera el resultado de los ingresos – egresos de un ciclo presupuestario</p>	<p>En el caso de las acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso al igual que en el caso del superávit específico consideramos importante que se realicen acciones para la adecuada ejecución de los recursos, para que los montos relacionados al superávit que datan de muchas vigencias anteriores se logren ejecutar y así de esta manera estos montos (superávit) sean mínimos. Es por lo antes mencionado que con la coordinación de los Departamentos de Planificación, Presupuesto y Alcaldía con todas las Unidades Ejecutoras, se realizan mesas de trabajo para definir los proyectos que son realizables con los saldos de liquidación presupuestaria, a fin que sean planes tanto viables como sostenibles en el tiempo y que si por algún motivo dependerían de más recursos económicos los mismos</p>	<p>En cuarto lugar, en orden porcentual se ubica "Superávit Libre", con un ingreso según resultado de liquidación para el 2025 de ¢ 830.396.582.50 el cual representa un 12.78 % de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>
--	--	--	---



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0155

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>puedan ser financiados con los presupuestos iniciales futuros, para que no se conviertan en proyectos fallidos. Además, desde el Área de Planificación y en coordinación con cada unidad técnica se confeccionan los "Estudios de Pre-Inversión" para valorar cada uno de los proyectos propuestos.</p>	
--	--	--	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>En quinto lugar, en orden porcentual se encuentra la Traserferencia Ley 8114 - 9329, la cual muestra y 9.20%, con un monto de ¢ 597,562,026.<sup>27</sup></p>	<p>Al tratarse de un ingreso cuya estimación no depende propiamente del Gobierno Local, se vuelve difícil determinar el grado de crecimiento o disminución del mismo, es por ello que durante los años 2025 al 2028 dicha estimación se realiza de forma lineal.</p>	<p>Uno de los mayores riesgos, lo constituye justamente el hecho de desconocer los porcentajes de crecimiento de la transferencia, por lo cual la planificación de los proyectos se realiza una vez hemos obtenido el dato proporcionado por el MOPT, ya que como se ha observado en los últimos años existe mucha volatilidad año con año, lo que no nos asegura comportamientos reales.</p>	<p>En el caso particular de la transferencia de la Ley 8114-9329, los recursos estimados por el Ministerio de Hacienda, fueron incluidos en el presupuesto inicial 2025.</p>
<p>En sexto lugar, en orden porcentual se ubica "Recolección de Basura", con un ingreso proyectado para el 2025 de ¢ 576,282,907.<sup>20</sup> el cual representa un 8.87% de total del acumulado del Presupuesto Inicial, Presupuesto 0 y Presupuesto Extraordinario 1-2025.</p>	<p>Para la proyección de los ingresos para 2025, se toman como supuestos técnicos los siguientes: 1. La cantidad de usuarios/contribuyentes a junio del 2024 (al tratarse del presupuesto inicial 2025, se manejan los tiempos estimados de la presentación del presupuesto inicial y los tiempos que presentación ante</p>	<p>Dentro de las acciones para mitigar el riesgo de disponibilidad de ingreso, se encuentran las siguientes: 1. Realizar censos durante el año para identificar usuarios que no estén cancelando el servicio.</p>	<p>El cobro por concepto del Servicio de Recolección de residuos constituye un 8.87% del total del presupuesto institucional.  Se aclara que este ítem, se incluyó</p>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0157

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>el Concejo Municipal) que se tienen por categoría, según los datos del Sistema Integrado Municipal.</p> <p>2. Se estima un 7% de incobrables, esto por depuraciones en la base de datos, por morosidad u otros.</p> <p>3. Se estimó un porcentaje de aumento en la cantidad de usuarios por categoría, tomando como línea base los datos del 2023 en comparación con el 2024 (igualmente se resta el 7% de incobrables).</p> <p>4. Según el estudio tarifario realizado para el 2025, la tarifa de todas las categorías se va a mantener en el mismo monto.</p> <p>5. El cálculo de los ingresos para los años del 2026 al 2029, se estima a partir del aumento de usuarios por categoría, tomando como línea base el 2023 y se le rebaja el 7% de incobrables por morosidad, depuraciones u otros. Dando como resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Categoría residencial aumenta en un 2,76% por año.</li><li>• Categoría comercial A, aumenta en un 7,87% por año.</li></ul>	<p>2. El departamento de rentas y cobranzas detecta usuarios que no están pagando por el servicio y proceden a incluirlos.</p> <p>3. Procesos de cobros judiciales para disminuir la morosidad.</p> <p>4. Gestionar en conjunto con el departamento de rentas y cobranzas notificaciones periódicas a los usuarios en morosidad.</p> <p>5. Mantener estudio de tarifas actualizados.</p> <p>6. Campañas de concientización de uso de no plástico y reciclaje.</p> <p>7. Contar con plan de gestión de residuos actualizado.</p>	<p>solamente en el presupuesto inicia</p>
--	---	---	---



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Categoría comercial B, aumenta en un 0,75% por año.</li><li>• Categoría comercial C, disminuye en un 23% por año.</li><li>• Categoría comercial D, aumenta en un 7,14% por año.</li></ul> <p>Adicionalmente se aclara que, para las estimaciones anuales, además de lo mencionado anteriormente, se realizan cálculos estadísticos basados en el comportamiento de recaudación real (tendencias históricas), esto con la intención de lograr una concordancia entre la parte técnica encargada del proceso y el área financiera. En dichos estudios se analizan los porcentajes de crecimiento real, nuevos servicios, estudios tarifarios, plan de gestión de residuos, comportamiento en tonelaje de residuos, reciclaje, los cuales se convierten en insumos fundamentales para garantizar el servicio de recolección de basura.</p>		
--	---	--	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>A continuación, se analizan los egresos que muestran los porcentajes mas significativos:</p> <p>1. Gastos de Capital (Bienes Duraderos)</p>	<p>Dentro de esta categoría se encuentran los proyectos incorporados en el programa III de cada uno de los presupuestos que conforman el presupuesto acumulado 2025, algunos de ellos son los siguientes:</p> <p>1.Mantenimientos Rutinarios, Periódicos, Mejoramiento Vial y Obras Complementarias.</p> <p>2.Diseño y Construcción de dos Estructuras de Paso Vehicular.</p> <p>3.Contrapartida MOPT-BID Habilitación Calle Mora.</p> <p>4.Plan de Lotificación.</p> <p>5. Parque Lineal.</p> <p>6. Incentivos que eviten el uso de plásticos de un solo uso.</p> <p>7. Construir nichos y obras complementarios para el buen funcionamiento del Cementerio.</p>	<p>Es importante mencionar que los proyectos que desarrolle este Municipio conforme los artículos 178 y 179 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública realmente cuenten con los estudios de pre-inversión y factibilidad de manera que asegure un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos y, por supuesto, los tiempos de contratación.</p> <p>La etapa de pre-inversión deberá contemplar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en compromiso hacia la sostenibilidad.</p> <p>La Municipalidad deberá optar por ampliar la cobertura de sus servicios, con la finalidad de captar nuevos ingresos.</p> <p>Los programas sociales, educativos y culturales deberán programarse de</p>	<p>Los gastos de capital se posicionan en primer lugar en importancia porcentual con un 34% del total del acumulado de los presupuestos;</p> <p>Inicial, Extraordinario 0-2025 y Extraordinario 1-2025</p>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0160

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Los supuestos técnicos utilizados para la proyección de dichos planes y proyectos, se basan en los estudios de Pre- Inversión que se realizan en coordinación con la Unidad de Planificación y todas las unidades ejecutoras, de modo que se asegure la viabilidad técnica, económica, social y ambiental, ayudando a las autoridades a tomar decisiones informadas.	una mejor manera, delimitando el alcance para que los mismos no generen presión sobre la estructura de costos. Una cultura de valoración de riesgos en la puesta en marcha de los proyectos, ya que, se debe prever estrictamente los costos operativos que podrían implicar la construcción de nuevas estructuras, áreas públicas, etc.	
Además de los planes antes descritos, se encuentran los Planes Operativos Departamentales, los cuales postulan propuestas de gastos que son examinadas en integridad a la disponibilidad de recursos, en el marco de cumplimiento del bloque de legalidad, la contención a los planes vigentes, priorizaciones en coordinación con el Sr. Alcalde, cumplimiento de los lineamientos emitidos para la confección del mismo, revisión de los niveles de ejecución departamental e idoneidad y competencia de las justificaciones presentadas.	Se ejecutará un monitoreo de los riesgos previstos en los estudios de pre-inversión, a efectos de revelar amenazas tempranamente y tomar decisiones informadas. Así como también, revisión de la programación presupuestaria vrs presupuesto ejecutado, para velar por estudios de mercado competentes y confiables. Fortalecer las capacidades institucionales por medio de la capacitación del	



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0161

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>Adicionalmente para los gastos de capital se toma en consideración el Plan Vial Quinquenal Municipal, Plan Maestro del Acueducto Municipal, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Largo Plazo Municipal, Programa de Gestión Ambiental Institución, Políticas Cantonales de Niñez, Envejecimiento, Discapacidad, Juventud, entre otras. Asimismo, documentos a nivel nacional, tales como: Plan Nacional de Desarrollo. Algunos de los proyectos obedecen al 10% para el desarrollo de cada uno de los servicios que se brindan en la municipalidad y los demás a proyectos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura del cantón.</p>	<p>personal técnico, para que logren gestionar los recursos de manera eficiente y sostenible.</p>	
<p><b>2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Servicios - Materiales y Suministros)</b></p>	<p>Dentro de esta categoría se encuentran los alquileres, servicios básicos, comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, seguros, capacitación, mantenimiento, pago de impuestos</p> <p>Adicionalmente se encuentran los gastos relacionados a la adquisición de materiales. Todas las categorías antes mencionadas se relacionan a</p>	<p>Dentro de las acciones para garantizar una sostenibilidad de los gastos por concepto de servicios, los cuales son necesarios para brindar de manera adecuada y eficiente la continuidad los servicios comunales y administrativos que brinda la Municipalidad, la Administración debe garantizar la elaboración</p>	<p>Los gastos por adquisición de bienes y servicios se posicionan en segundo lugar en importancia porcentual con un 28% del total del acumulado de los presupuestos; Inicial, Extraordinario 0-</p>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0162

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>los gastos necesarios para la operatividad tanto del área Administrativa como de las Áreas Operativas.</p>	<p>de actualización de tarifas, realizar una adecuada gestión de cobro, que certifique liquidez para la institución.</p>	<p>2025 y Extraordinario 1- 2025</p>
<p>Los supuestos técnicos utilizados para la proyección se basan en la estadística histórica en el caso de los servicios básicos donde se incorporan gastos fijos como por ejemplo la electricidad, telefonía, internet, así como los servicios comerciales, en los cuales se incorporan servicios como transferencia electrónica de información para el pago de plataformas como por ejemplo SICOP, pago de comisiones por el uso de las plataformas bancarias, etc.</p>	<p>El control del gasto resulta vital; con la finalidad de mejorar la eficiencia de los recursos financieros.</p>	
<p>En el caso de las capacitaciones la encargada de Talento Humano es la responsable de confeccionar el "Plan de Capacitaciones", así como de realizar la solicitud de uniformes de todas las áreas.</p>	<p>Actualmente el departamento de Servicios Generales ha puesto en marcha controles muy valiosos en cuanto al gasto de combustible.</p>	
<p>El departamento de Salud Ocupacional realiza el estudio y la solicitud en lo referente a seguridad ocupacional. La unidad de Servicios Generales se encarga de realizar la</p>	<p>Por otra parte, la revisión del inventario en materiales y suministros de cada unidad para determinar que las solicitudes sean absolutamente indispensables.</p>	
<p>El departamento de Salud Ocupacional realiza el estudio y la solicitud en lo referente a seguridad ocupacional. La unidad de Servicios Generales se encarga de realizar la</p>	<p>El contar con información financiera fidedigna será crucial, con el objetivo de medir el impacto de las decisiones estratégicas y operativas, por lo tanto, parte de las acciones en</p>	



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0163

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>solicitud relacionada a mantenimientos, suministros de limpieza, suministros y artículos de oficina, combustibles, necesarios para toda la institución. Desde la Unidad de Planificación se consolidan los planes operativos departamentales, mismos que contienen la solicitud de necesidades de cada departamento. Se aclara que el gasto con mayor incidencia en esta categoría lo es el monto para el pago de la empresa que realiza la recolección, traslado y disposición de residuos el cual ronda los \$ 586.000.000.00. Cada una de las unidades que presentan Plan Operativo Departamental deben cumplir con una serie de requisitos, como estudios de mercado, justificación de cada uno de los egresos, datos que son valorados por la Alcaldía Municipal para la incorporación al presupuesto.</p>	<p>implementación, es la aplicación de las NICSP. Con respecto al pago de la empresa de recolección, traslado y disposición de residuos el cual es el gasto con mayor incidencia, se cuenta con un control de facturas donde se detectan las alzas en los montos, que conllevan campañas de concientización a la población sobre el adecuado manejo de desechos. La Municipalidad de Santa Bárbara se acoge al programa Bandera Azul con la finalidad de buscar la conservación y desarrollo en concordancia con la protección de los recursos naturales, por tanto, se lleva control del uso del papel, energía eléctrica y agua.</p>	
<p>REMUNERACIONES</p>	<p>Para la subpartida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por</p>	<p>Cada una de las plazas incorporadas deberán contar con sus debidos estudios de sostenibilidad,</p>	<p>Representa el 22% del total de los gastos del presupuesto acumulado 2025.</p>



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0164

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

<p>medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.</p> <p>Solamente se incorporan recursos en esta categoría en el Presupuesto Inicial 2025.</p> <p>Todo lo relacionado a remuneraciones, se trabaja en conjunto con la Unidad de Talento Humano, quien se encarga de confeccionar el informe de los gastos por salarios, anualidades y todos los demás rubros relacionados.</p> <p>Una vez realizada la relación de puestos se procede desde la Unidad de Presupuesto con el análisis y estudios de viabilidad financiera para garantizar la sostenibilidad de las plazas en el tiempo.</p> <p>Es importante mencionar que se cuenta con un manual de puestos actualizado recientemente, el cual, dependiendo de la capacidad financiera de la Municipalidad y los resultados de los estudios, podrán ir</p>	<p>contemplando no solo el gasto en remuneración, sino, lo que implicaría una nueva contratación en los componentes de materiales y suministros, oficina, equipo tecnológico, etc.</p> <p>La ejecución e implementación de un estudio de cargas de trabajo resulta muy relevante para la administración, ya que el mismo podría arrojar resultados sobre posibles balances en las cargas de trabajo, recomendaciones para mejorar la productividad del personal municipal, adquisición de sistemas de información que potencien nuestra productividad, etc.</p> <p>La estricta restricción del uso de horas extras para los funcionarios municipales, bajo casos de labores meramente extraordinarias.</p>	<p>Esta partida únicamente se incluyó en el presupuesto inicial 2025</p>
--	--	--



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0165

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	incorporando plazas nuevas para los próximos años.		
<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Argumentos utilizados</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Superávit libre c 830.396.583. <sup>50</sup>  Corresponde al 40% del resultado total de la liquidación presupuestaria del año 2024, en lo que al superávit libre se refiere. El restante 60% será presupuestado en el P. Extraordinario 2-2025	Se incluyen dentro del presupuesto extraordinario 1-2025, parte de los saldos resultantes de la liquidación presupuestaria 2024.  Adicionalmente, se incorporaron los saldos de las transferencias de ley según el resultado de la liquidación presupuestaria 2024	Los recursos del superávit libre no se utilizaron para financiar egresos ordinarios, ya que los mismos fueron contemplados en el presupuesto inicial 2025.  Las partidas incluidas en el presupuesto extraordinario 1-2025, corresponden más bien a compras pendientes de concluir del año 2024, las cuales no influyen en el Decreto N° 32452, adicionalmente los proyectos incluidos por su naturaleza, se encuentran en proceso de ejecución, ya que conllevan varios periodos para concluir su construcción.	



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0166

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

Superávit Especifico c 1.035.698.060. <sup>22</sup>  Corresponde al 33% del resultado total de la liquidación presupuestaria del año 2024, en lo que al superávit específico se refiere. El restante 67% será presupuestado en el P. Extraordinario 2-2025	Se incluyen dentro del presupuesto extraordinario 1-2025, parte de los saldos resultantes de la liquidación presupuestaria 2024. Se aclara que no se incluyeron recursos del superávit en el presupuesto ordinario 2025	Como se puede observar los recursos incluidos en el presente presupuesto (P. Extraordinario 1-2025), corresponde algunos saldos de la liquidación presupuestaria 2024, en su mayoría a los saldos de las transferencias de Ley, entre ellas: Ministerio de Hacienda, CONAGEBIO, CONAPDIS, UNGL, Juntas de Educación, Junta Administrativa del Registro Nacional, Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	
---	---	--	--

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACUERDO No. 3-2025**

**Los Regidores: Alvaro Núñez, quien preside; Carmen Chaves Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez, Hearly Juliana Venegas Villalobos, Vincer Sanchez Gutiérrez, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado:**

- I. Dispensar de todo trámite de comisión.**
- II. Conocimiento de información plurianual:**
  - a. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-0821, en relación con el Presupuesto Extraordinario No. 1-2025, este Concejo Municipal da por aprobada la información plurianual correspondiente al período 2025-2028, la cual se encuentra completa y debidamente actualizada.**
- III. Instrucción sobre el Plan Anual Operativo:**



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0167

1 a. En lo referente al inciso c), se instruye a la Secretaría del  
2 Concejo Municipal para que adjunte el Plan Anual Operativo  
3 en su versión completa y en un formato totalmente legible.

4 **IV. Remisión de documentación:**

5 a. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que  
6 remita el presente acuerdo a la administración para que  
7 procedan conforme lo establece la Contraloría General de la  
8 República.

9 PUNTO UNICO: PRESENTACION ACADEMIA DE FUTBOL PITBULL

10 La presidencia, da la bienvenida al Sr. Bryan Sánchez, y Sebastián Ramírez Vargas,  
11 quienes son los dueños de la Academia de Futbol Pitbull de San Bosco.

12 El Sr. Sánchez, procede a continuación la presentación de la academia:

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Nuestros Inicios



## Objetivos y valores

- Nuestros objetivos a corto plazo
- Valores
- ¿Qué queremos a futuro?
- ¿Qué le ofrecemos a Santa Bárbara como cantón?



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Logros

- Torneos nacionales donde participamos
- Participación en torneos en el extranjero
- Creación de nuestro torneo internacional
- Títulos alcanzados
- Posicionar a niños y jóvenes en equipos de primera y segunda división



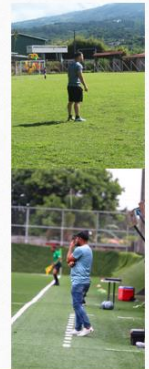


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Estructura



- Categorías
- Entrenadores
- Becas
- Parte administrativa
- Junta directiva
- Equipos de trabajo o apoyo
- Financiamiento



## Equipo mayor

- Actualmente jugamos Segunda B de LINAFA
- Se busca darle oportunidad a jóvenes de liga menor y de la zona.
- Somos los líderes de la tabla general del torneo, puesto que nos garantiza un cupo al torneo de copa nacional.
- Alrededor del 90% de los jugadores han jugado en primera o segunda división.
- El torneo anterior pasamos a octavos de final donde quedamos fuera, mientras tanto, en el presente campeonato estamos en semifinales y a 6 partidos de lograr un ascenso a la segunda división.



Acta N°28-2025

Fecha: 23/5/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0171

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**TABLA DE POSICIONES**  
SEGUNDA B

GRUPO B	P	PG	PE	PP	GD	PTS
PITBULLS	8	5	2	1	12	17
AD RAMONENSE	8	5	1	2	12	16
CD PAVAS	8	3	3	2	8	12
UCR	8	1	3	4	-7	6
ACADEMIA ACOSTA	8	1	1	6	-25	4

**SEGUNDA B CLASIFICACIÓN**

Tercera división

Muchas gracias



